

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 20 DE ABRIL DE 1987

NÚM. 89

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 8 de mayo próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas.

los documentos habituales habrán de presentar:

Para cada obra habrá de formularse la correspondiente proposición y la adjudicación se efectuará en forma individualizada, si bien se considerarán con carácter preferente las ofertas que comprendan un lote completo.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

- Fotocopia de la Licencia Fiscal.
- Fotocopia de las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Fotocopia de la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1.913/78, de 8 de julio (Relación de Clientes y Proveedores), o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal declaración ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación					
				Meses	Grupo	Subgrupo	Categoría		
LOTE N.º 1									
Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Villar del Yermo	8.000.000	1.600	Tres	—	—	—			
Sondeo artesiano y depósito regulador para abastecimiento de agua en Gavilanes de Orbigo	9.800.000	1.960	Seis	—	—	—			
LOTE N.º 2									
Sondeo artesiano en el Barrio de Buenos Aires de San Pedro de Pegas	11.500.000	2.300	Seis	K	2	d			
LOTE N.º 3									
Reforma de captaciones para abastecimiento de Vegaquemada	4.000.000	800	Tres	—	—	—			
Abastecimiento de agua y alcantarillado de San Justo de las Regueras	6.339.837	1.268	Cuatro	—	—	—			
Alcantarillado de Valdelafuente —I.ª fase—	12.022.101	2.404	Cuatro	E	1	d			
LOTE N.º 4									
Acondicionamiento del camino de Bustillo del Páramo hasta el límite del término de Acebes	16.800.000	3.360	Seis	G	6	d			
LOTE N.º 5									
Depósito elevado en Villamor de Orbigo	11.000.000	2.200	Seis	C	2	d			
LOTE N.º 6									
Alumbrado público de San Martín, San Juan, Carracedo, Carracedo, Villadepalos y Villamartín	20.042.765	4.008	Seis	I	1	d			
LOTE N.º 7									
Alumbrado público de Lombillo	2.600.000	520	Dos	—	—	—			
LOTE N.º 8									
Alumbrado público de Jiménez de Jamuz	9.000.000	1.800	Tres	—	—	—			
LOTE N.º 9									
Pavimentación de calles en Castromudarra —I.ª fase—	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—			
Pavimentación de calles en Castellanos y Villamizar —4.ª fase—	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—			
LOTE N.º 10									
Pavimentación de calles en Ardón —4.ª fase—	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—			
Pavimentación calle de La Era en Villanueva de las Manzanas —2.ª fase—	6.500.000	1.300	Tres	—	—	—			
Pavimentación de calles en Villaverde de Sandoval —I.ª fase—	6.000.000	1.200	Cuatro	—	—	—			
LOTE N.º 11									
Pavimentación de calles en Antoñán del Valle —I.ª fase—	16.000.000	3.200	Seis	G	6	d			
Pavimentación de calles en Alcobá de la Ribera (pavimentación del acceso al Cementerio) y pavimentación de calles en Velilla de la Reina	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—			
Pavimentación de calles en Celada, Nistal, San Justo y San Román de la Vega	9.500.000	1.900	Seis	—	—	—			
LOTE N.º 12									
Pavimentación de calles en Camponaraya —3.ª fase— ...	15.733.377	3.147	Seis	G	3	d			
LOTE N.º 13									
Pavimentación de calles en Otero de las Dueñas —primera fase—	7.000.000	1.400	Tres	—	—	—			
LOTE N.º 14									
Pavimentación de calles en Cebrones del Río, San Juan de Torres y San Martín de Torres —3.ª fase— ...	9.000.000	1.800	Seis	—	—	—			
Pavimentación de calles en Felechares, Calzada y San Félix de la Valdería	6.000.000	1.200	Cuatro	—	—	—			
Pavimentación de calles en Palacios, Herreros y Quintana	7.497.565	1.500	Cuatro	—	—	—			
LOTE N.º 15									
Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna —6.ª fase— y en Ribas de la Valduerna —2.ª fase—	11.000.000	2.200	Seis	G	6	d			

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución Meses	Clasificación		
				Grupo	Subgrupo	Categoría
LOTE N.º 16						
Pavimentación de calles en Cimanes de la Vega —cuarta fase—	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
Pavimentación de calles en San Pedro de las Dueñas —3.ª fase— y en Soguillo del Páramo —2.ª fase—	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
Pavimentación de calles y encintado de aceras en Pobladora de Pelayo García —4.ª fase—	8.000.000	1.600	Tres	—	—	—
Pavimentación de calles en Altoabar de la Encomienda —2.ª fase— y en Saludes de Castroponce	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
LOTE N.º 17						
Pavimentación de calles en Naredo de Fenar, Orzonaga, Barrio de la Estación, Villalfeide y Robles de la Valcueva	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
LOTE N.º 18						
Encintado de aceras y acondicionamiento cuñas en la calzada —1.ª fase— en Noceda y construcción de aceras en Noceda —1.ª fase—	16.500.000	3.300	Seis	G	3	d
LOTE N.º 19						
Urbanización plaza de Santiago Santos, calle San José y calles Queipo de Llano y del Matadero, en Santa María del Páramo	16.691.152	3.338	Seis	G	6	d
Pavimentación de calles en San Pelayo y —2.ª fase— en Huerga de Frailes	10.949.917	2.190	Seis	G	6	d
LOTE N.º 20						
Construcción Cementerio en Vega de Caballeros	6.067.344	1.213	Cinco	—	—	—
LOTE N.º 21						
Construcción Cementerio en Lugán	6.000.000	1.200	Cuatro	—	—	—
LOTE N.º 22						
Construcción fosa séptica en Maraña	6.900.000	1.380	Cuatro	—	—	—
Pavimentación de calles en Los Espejos de la Reina —2.ª fase—	3.100.000	620	Dos	—	—	—
LOTE N.º 23						
Renovación red de distribución de agua y alcantarillado en Brañuelas —4.ª fase—	9.000.000	1.800	Seis	—	—	—
Red de saneamiento y renovación de la red de distribución de agua en Montealegre —1.ª fase—	2.955.556	591	Dos	—	—	—
LOTE N.º 24						
Alcantarillado de Santa Marina de Somoza	6.200.000	1.240	Tres	—	—	—
LOTE N.º 25						
Afirmado camino de acceso de Villaobispo a la carretera LE-45 de Astorga a Pandorado (camino de Los Pisones)	6.400.000	1.280	Cuatro	—	—	—
Pavimentación de calles en Vega de Magaz y Vanidodes —1.ª fase—	4.375.000	875	Tres	—	—	—
Pavimentación de calles en Sueros de Cepeda —3.ª fase—	8.600.000	1.720	Cuatro	—	—	—
Pavimentación de calles en Otero de Escarpizo —primera fase—	4.500.000	900	Tres	—	—	—
LOTE N.º 26						
Alumbrado público de Pradorrey-Requejo, Brazuelo y Veldedo	7.000.000	1.400	Tres	—	—	—
LOTE N.º 27						
Alumbrado público de Ferreras y Riofrío	15.567.502	3.113	Seis	I	1	d
LOTE N.º 28						
Pavimentación de calles en Filiel —2.ª fase—	17.070.000	3.414	Seis	G	3	d

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para con-

tratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 14 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3192 Núm. 2038—37.635 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número Empleo 291/87, a la Empresa King Service, S. A., con domicilio en Virgen de Velilla, 5, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 42.1 Ley 51/80 de 8-10 (B.O.E. 17-10-80) y 16.1 Ley 8/80 de 10-3 (B.O.E. 14-3-80), proponiéndose una sanción de quince mil pesetas (15.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa King Service, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de abril de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 2898

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 198/87, a la Empresa Estrada y Ortega, S. A., con domicilio en Avda. Padre Isla, 35, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y arts. 17, 25,

28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66) y por un importe total de noventa y tres mil noventa y siete pesetas (93.097).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Estrada y Ortega, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de abril de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 2898

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección P. de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 576/86, incoada contra la Empresa "Coruñesa de Transportes y Des. S. A.", domiciliada en Avda. de América, 46, de Ponferrada, por infracción a los arts. 68 y 70 del Dt.º 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 12-3-1987, por la que se procede a anular el acta de referencia, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Coruñesa de Transportes y Des. S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 2939

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección P. de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 1.169/86,

incoada contra la Empresa "Marpri, S.A.L.", domiciliada en Avda. del Castillo, s/n., de Ponferrada, por infracción al art. 21.1 de la O.M. de 13 de octubre de 1967, ha recaído Resolución de fecha 13-3-1987, por la que se le impone una sanción de mil pesetas (1.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Dirección, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marpri, S.A.L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 2939

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección P. de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 1.231/86, incoada contra la Empresa "Serconsa", domiciliada en c/ Villa Benavente, n.º 7, de León, por infracción al art. 17.1 de la O.M. de 25-11-66, ha recaído Resolución de fecha 13-3-1987, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), haciéndole saber su derecho a recurrir en alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Serconsa" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 2939

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección P. de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 1.257/86, incoada con la Empresa "Francisco Fernández Sánchez", domiciliada en

Generalísimo, 93, de Trobajo del Cerecedo, por infracción al R. Decreto 1.134/79, de 4 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 10 de marzo de 1987, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la S. Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Francisco Fernández Sánchez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 2939

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección P. de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 55/87, incoada contra la Empresa "José Vega González", domiciliada en Boeza, por infracción al artículo 17.1 de la O.M. de 25-11-66, ha recaído Resolución de fecha 12-3-1987, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Vega González" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 2939

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Confeccionada la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto, ejercicio de 1985, están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes e informes pertinentes, por espacio de quince días y ocho más, para consulta y formular cuantas reclamaciones consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460,3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

San Cristóbal de la Polantera, 7 de

abril de 1987.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

3026 Núm. 2039—1.170 ptas.

**

Aprobado por el Pleno, la rectificación del padrón municipal de habitantes con relación al uno de enero de 1987, está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones u observaciones consideren pertinentes.

San Cristóbal de la Polantera, a 7 de abril de 1987.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

3029 Núm. 2040—975 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1987, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, se encuentra expuesta al público por término de 15 días en esta Secretaría, a efecto de examen y reclamaciones.

La Robla, 7 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3027 Núm. 2041.—780 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión de 6 de abril de 1987, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, se expone al público por espacio de quince días, a efecto de examen y reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo si durante dicho plazo no se produjese reclamación alguna.

Carrocera, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde, Manuel García Suárez.

3028 Núm. 2042—845 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de marzo 87, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1987, se abre un periodo de exposición al público por término de 15 días al efecto de presentación de posibles reclamaciones.

Quintana del Castillo, 7 de abril de 1987.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

3030 Núm. 2043—845 ptas.

Ayuntamiento de Candín

Queda expuesta al público en las oficinas municipales la renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 1 de enero de 1987, por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Candín, 6 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3032 Núm. 2044.—650 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 1987, se eleva a definitiva la lista de admitidos al concurso oposición convocado para cubrir la plaza vacante de Operario de Cometidos Múltiples, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 47 del 26-2-87.

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Doña Virtudes González Martínez.

Vocales: Don Rafael Martínez Manceñido del profesorado oficial.

Don Genaro Temprano Vallinas de la Junta de Castilla y León.

Don Mariano Panero Esteban, Técnico.

Doña M.ª Jesús López Martínez, funcionario de carrera.

Secretaria: Doña M.ª Jesús López Martínez que lo es del Ayuntamiento.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Gregorio Fernández Fernández, Teniente de Alcalde.

Vocales Don Benito Aguado Calderón, Profesorado Oficial.

Don Olegario Rodríguez Cascos, Junta de Castilla y León.

Don José Fco. Vaquero Rodríguez, Técnico.

Don Miguel Martínez Cuervo, funcionario de carrera.

Secretario: Don Miguel Martínez Cuervo, que lo es del Ayuntamiento de Zotes.

Las pruebas se celebrarán el próximo día 26 de mayo de 1987, a partir de las 10 de la mañana en los locales del Centro Cultural de Roperuelos del Páramo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular sus reparos en relación con la composición del Tribunal en el plazo de 15 días hábiles.

Roperuelos del Páramo, a 10 de abril de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

3119 Núm. 2045.—3.380 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 33 de 1986, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Sala de lo Civil.—Señores Ilustrísimo señor Presidente.—Don Germán Cabeza Miralles.—Don Juan Segoviano Hernández — Don Gregorio Galindo Crespo.

En la ciudad de Valladolid, a primero de abril de mil novecientos ochenta y siete; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandantes por don Miguel Amigo Alvarez, casado vecino de León, don Graciano Melón Díez, casado, Agente Comercial, vecino de León, don Luis Pérez Hernández, casado, agricultor, vecino de La Mata del Páramo, don José García Vega, casado, empleado, vecino de Laguna de Negrillos, don Manuel Sánchez Hernández, casado, Ingeniero Técnico, vecino de León, don Belarmino Rodríguez Honrado, casado, Representante de Comercio, vecino de León, don Marcelino Valcárcel Fierro, casado, Técnico, vecino de León, don Gregorio Rafael Moro Manga, casado, carnicero, vecino de Armunia (León), doña Caludia Elisa Rodríguez Alegre, soltera, Auxiliar administrativa, vecina de León, don Teófilo Paniagua Cuevas, soltero, Profesor de E. G. B., vecino de Vegarizna (León), don Florentino Modino García, casado, administrativo, vecino de León, don Emilio Gancedo Rodríguez, casado, administrativo, vecino de León y don Ovidio Leontino García Martínez, casado, Licenciado en Ciencias Económicas, vecino de León, representados por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendidos por el Letrado don Emeterio Morán Alvarez, y don Jesús López Bouzas, mayor de edad, casado, Funcionario y vecino de Vigo, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra como demandados por don Jesús Redondo Alonso, mayor de edad, casado, Funcionario, doña Aurea Villa Prieto, mayor de edad, casada, sus labores y don Abilio Guitiérrez Rodríguez, mayor de edad, casado, Constructor, todos vecinos de León, representados por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendidos por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, sobre

resarcimiento de daños y perjuicios y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que con fecha 16 de octubre de 1985, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, con fecha 16 de octubre de 1985, en los autos a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución, en todos sus pronunciamientos, con imposición de las costas de esta alzada a los apelantes don Jesús Redondo Alonso, doña Aurea Villa Prieto y don Abilio Gutiérrez Rodríguez.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, cuya parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Jesús López Bouzas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Juan Segoviano. Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, primero de abril de 1987.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín Ambiola.

3049 Núm. 2046—7.930 ptas.

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 494 de 1986, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Sala de lo Civil.—Señores Ilustrísimo señor Presidente.—Don Germán Cabeza Miralles.—Don Juan Segoviano Hernández — Don Gregorio Galindo Crespo.

En la ciudad de Valladolid, a 31 de marzo de mil novecientos ochenta y siete; en los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de Primera Ins-

tancia número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por la Entidad Mercantil "Hormigones del Bierzo, S. A." (Horbisa), domiciliada en Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra como demandada la Sociedad Mercantil "Construcciones Orencio Rodríguez, S. A." domiciliada en Ponferrada, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Ramón González Viejo, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia que con fecha 14 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha 14 de octubre de 1985, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, número uno; en los autos de que dimana la presente apelación, imponiendo las costas del recurso a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada Entidad Mercantil "Hormigones del Bierzo, S. A.", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Juan Segoviano. Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 31 de marzo de 1987.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín Ambiola.

3050 Núm. 2047—5.200 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 352 de 1987 por la Letrada doña Pilar Rodríguez Mayo, en nombre y representación de don Francisco Moldes López, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente en escrito de 22 de enero de 1987, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 17 de noviembre de 1986, por la que se acuerda el pase a la situación de Segunda Actividad del funcionario don Francisco Moldes López, por reunir los requisitos del Real Decreto 230/82 y Orden de 16 de abril del mismo año.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Ángel Llorente Calama. 2967

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Yo el infrascrito Secretario.

Doy fe: Que en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete—Vistos por el ltmo. Sr. D. Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de menor cuantía n.º 401/1986, promovido por doña Aurea Fernández Marcos, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Álvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado Sr. Álvarez Fernández, con D. Aquilino Fernández Jiménez, mayor de edad, industrial y vecino de Salamanca, que se encuentra en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Álvarez Prida, en nombre de D.ª Aurea Fernández Marcos y su representación, debo condenar y condeno al demandado D. Aquilino Fernández Jiménez a abonar a la actora la suma de un millón doscientas diecisiete mil noventa y dos pesetas, más sus intereses legales desde el emplazamiento.

Todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández. Rubricado”.

La precedente resolución fue publicada en el día de su fecha. Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito; y, en cumplimiento de lo mandado, a fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, al demandado en rebeldía, libro el presente en León a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2970

Núm. 2048—3.640 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 560/85, se tramitan autos ejecutivos promovidos por Motta, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Cándido Rodríguez, S. L. de Villanueva de Carriazo, sobre reclamación de 1.065.000 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintidós—22—junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día dieciséis—16—de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia

una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez—10—de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON: Un camión marca Pegaso, matrícula LE-9575-J, en buen estado de conservación y funcionamiento, valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en León, a 3 de abril de 1987. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2972

Núm. 2049—4.355 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378/84-M de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Entidad Mercantil “Ventacar, S. A.”, con domicilio social en León, contra don Alfredo Carballo Valtuille, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Almazcra, sobre reclamación de 647.847 pesetas de principal y la de 275.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 8 de junio de 1987 a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de septiembre de 1987, a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 19 de octubre de 1987 a las 11,30 horas de su mañana, admitiéndose

toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Una cizalla, marca Gairo, con motor eléctrico de 7,5 cv. a 220-230 v., valorada en 550.000 pesetas.

2.º—Una sierra marca Gairo, modelo MF-10, con motor de 10 cv., a 220-230 v., valorada en 50.000 pesetas.

3.º—Un vehículo Mercedes Benz, modelo Dumper, matrícula M-4503-AL, valorado en 950.000 pesetas.

4.º—Un vehículo Nisa-Patrol, matrícula LE-4985-J, valorado en 950.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2922 Núm. 2050—4.875 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 15/83, seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferrero Carnero, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra D. Emilio Rubio Carracedo, Amelia, Manuel y Pilar Casas González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de mayo a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la segunda subasta el día once de junio a las once horas, con la rebaja del 25 %; y para la tercera subasta el día nueve de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—El derecho a construir o edificar seis viviendas en la parcela núm. 7.255 de la Urbanización Casablanca, de Collado Villalba, están amparadas en la licencia municipal concedida en su día por el Ayuntamiento de la mencionada localidad, al proyecto redactado por el Arquitecto D. José Paz Rodríguez. Valorado en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

—El derecho a construir o edificar seis viviendas en la parcela núm. 3.978 de la Urbanización Casablanca, de Collado Villalba, está amparado en la licencia municipal concedida en su día por el Ayuntamiento de la mencionada localidad, al proyecto redactado por el Arquitecto D. José Paz Rodríguez. Valorado en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

—El derecho a construir o edificar tres viviendas sobre la parcela n.º 3.977 de la Urbanización Casablanca, de Collado Villalba, está amparado en la licencia municipal concedida en su día por el Ayuntamiento de la mencionada localidad, al proyecto redactado por el Arquitecto D. José Paz Rodríguez. Valorado en seiscientos mil ptas. (600.000).

Dado en La Bañeza a 7 de abril de 1987.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

3157 Núm. 2051—5.231 ptas.

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta villa, D. Ricardo Núñez Sendino, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal civil número 26/85, seguidos a instancias del Procurador Sr. Franco González, en nombre y representación de D.ª María del Carmen Alonso Alonso, contra D.ª Concepción Gelavez Quirós, Genoveva García Martínez, Mercedes Robles Alonso, Sebastián Osorio González, Julia Alonso Rodríguez, Enriqueta López Fernández, herederos de Mercedes Osorio González, Nieves Liébana Fernández, herederos de Cándida Domínguez García, Adelaida Rodríguez Valdeón, M.ª Gloria García García, o sus herederos, Julia Agueda-Ana García García, Valentín Bercianos Liébana y contra los desconocidos propietarios que pudieran verse afectados por esta litis, sobre constitución de servidumbre de paso, se emplaza a los expresados demandados para que en el plazo improrrogable de ocho días comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de esta villa a usar de su derecho en virtud de la apelación interpuesta por la parte demandante.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de emplazamiento en forma le-

gal a los expresados demandados, libro a los presentes en Cistierna a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—(Firma ilegible).

2984 Núm. 2052—2.665 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA CAMPERON

Llamas de la Ribera

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día tres de mayo, en el habitual lugar de costumbre y con el consiguiente y único orden del día:

—Nombramiento de nuevos Vocales para el Sindicato, al no haber tomado posesión ninguno de los nombrados en la Junta General anterior, para el relevo correspondiente.

Llamas de la Ribera, 8 de abril de 1987.—El Presidente (ilegible).

3150 Núm. 2053—1.040 ptas.

Comunidad de Regantes

DE "EL CASTILLO"

Ardón (León)

Se convoca a todos los regantes para asistir a la reunión que, en segunda convocatoria, se celebrará el día 3 de mayo de 1987, a las 12 horas, en el local de la Casa del Pueblo de Ardón, por la Junta General, para tratar los asuntos siguientes, a la que quedan convocados todos los regantes de la referida Comunidad.

ORDEN DEL DÍA

1.º—Nombramiento de nueva Junta General: renovación de los cargos de Presidente, Secretarios, Vocales e integrantes del Jurado de Riego.

2.º—Posibilidad de nombramiento de un "Guarda de Riego", con la finalidad de control de las presas, arranque de motores y cuantas otras finalidades se acuerden en la reunión.

3.º—Acuerdo sobre retribución económica del cargo de Guarda de Riego.

4.º—Acuerdo sobre participación mínima o cuota que debe abonar cada regante propietario a la Comunidad de Regantes para atender a los gastos de dicha Comunidad.

5.º—Información de la Junta Directiva saliente.

La no asistencia de algún miembro regante e integrantes de la Comunidad no le eximirá de ser nombrado para los cargos referidos en el primer punto del Orden del día.

Ardón a 13 de abril de 1987.—El Presidente (ilegible).

3151 Núm. 2054—2.470 ptas.